



DECRETO N° 1694 / 26

San Martín de los Andes, 22 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de limpieza y mantenimiento de espacios verdes en el barrio Vamep 36, corte y poda de ramas y arbustos, desmalezado, corte puntual de ramas de árboles de altura y retiro de residuos vegetales, comprendido en Calles Juan Carlos Fontanive, Hernán Donadio y Plaza Barrial.

Que el Sr. MUÑOZ ANTONIO ALBERTO, reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **MUÑOZ ANTONIO ALBERTO CUIT N° 20-25544231-8**, para prestar el servicio de limpieza y mantenimiento de espacios verdes en el barrio Vamep 36, corte y poda de ramas y arbustos, desmalezado, corte puntual de ramas de árboles de altura y retiro de residuos vegetales, comprendido en Calles Juan Carlos Fontanive, Hernán Donadio y Plaza Barrial, en un plazo de ejecución de **05(cinco) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 2.500.000(pesos dos millones quinientos mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp

Cidora María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes